



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 921/2024

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 09/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240/753/2024, RM REGION METROPOLITANA, 27/03/2024 y Resolución

Exenta RA N° 240/754/2024 RM REGION METROPOLITANA, 27/03/2024, que establece como Directora Subrogante a FABIOLA MARITZA BARREDO HERRERA y subrogancia N° 2 Mario Fabian Loyola Aravales y subrogancia N°3 Marcela Figueroa Ibacache.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 03, de fecha 26-04-2024 y

Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la modificación en el LEEPP.

RESUELVO:

- Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	LACTEOS DEL SUR S. A.
N° de registro LEEPP:	10-39
RUT:	76.716.680-K
Representante legal:	EDGAR OROPEZA ACOSTA
Dirección:	FUNDO Mulpulmo, KM 16 RUTA 215, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.

Resolución Sanitaria:	358/09 DEL 9 DE MAYO DE 2002, 1410208213 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2014, 161041051 DEL 18 DE FEBRERO DE 2016.
------------------------------	--

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Elaboradora de Productos Lácteos	↔	Bovina	↔	<ul style="list-style-type: none"> o Materias Primas Lácteas Líquidas. o Leches en polvo. o Suero de Leche en polvo o Quesos o Mantequilla o Bebida Láctea

2. Derógase la Resolución N° 352/2022, emitida con fecha 18 de marzo de 2022, por incorporación de línea de producción de Queso Parmesano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO LOYOLA ARAVALES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Karen Fuchslocher Contador - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Orlando Muñoz Monsalve - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Lissette Galle Vargas - Técnico Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Edgar Oropeza Acosta - Representante Legal LACTEOS DEL SUR S.A.

- Erwan Droumaquet - Gerente General Lácteos del Sur S.A.
- Nanette Aspeé - Gerente Inocuidad Lactalis Lácteos del Sur S.A.
- KARIN BIERE - Jefa Aseguramiento de Calidad Lácteos del Sur S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=157013589&hash=4800e>